

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

255**SEGOVIA NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 717 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gonzalo Lizaur de Andrés, contra la empresa “Outimed, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidades, en fecha 17 de mayo de 2012, se ha dictado sentencia número 239 de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Gonzalo Lizaur de Andrés, frente a la empresa “Outimed, Sociedad Limitada”, condeno a la demandada a que abone a la parte demandante la cantidad de 1.254,47 euros, más un 10 por 100 en concepto de interés anual por mora en proporción al período transcurrido desde el día 28 de octubre de 2011 hasta la fecha.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa “Outimed, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Segovia, a 18 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.444/12)